SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2020-02-008435

Tipo: Salida Fecha: 01/07/2020 05:14:26 AM
Trámite: 16606 - AVISO
Sociedad: 800126133 - IDEAS EN PLASTICO S. Exp. 91552
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 800126133 - IDEAS EN PLASTICO S.A.S EN REORGANIZ
Folios: 1 Anexos: NO Término: 08/07/2020
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000059

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 4 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 610-001183 DEL 22 DE MAYO DE 2020

AVISA:

Que la sociedad **IDEAS EN PLASTICO S.A.S** con Nit **800126133** y domicilio en Itagüí Antioquia, fue admitida a trámite de reorganización empresarial, mediante auto 610-001183 del 22 de mayo de 2020 y se designó como Promotor al representante legal, señor **Dario Alberto Londoño Vega**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.490.235.

Que los acreedores de la sociedad **IDEAS EN PLASTICO S.A.S EN REORGANIZACIÓN,** pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en Itagüí-Antioquia, en la carrera 64 #35-22, teléfono 3743737, celular 3006013077, correo electrónico: gerencia@ideplast.com.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatuarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso SE FIJA en la página web de la superintendencia de sociedades www.supersociedades.gov.co, sección Baranda Virtual - Avisos (https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/avisos), por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día **1 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 7 de julio de 2020 a las 5:00 p.m,** y se agrega al expediente**.**

Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL

SANTIAGO LONDOÑO CORREA
Secretario Administrativo y Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT : 800126133 EXP. 91552 A0515